

AGENDA MENSUAL DIRECCION DE APREMIOS



DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

05 FEB. 2025
14:32 hrs.

SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA
DE VERIFICAR SU CONTENIDO

- A. 01 al 31 de ENERO del 2025; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
- B. 01 al 15 y del 18 al 31 de ENERO del 2025; Observar y dar seguimiento a los requerimientos o infracciones para aclaraciones o pagos de las mismas, para cumplir con el propósito de recaudación.
- C. 01 al 31 de ENERO del 2025; Hacer efectivo el cobro y recaudación fiscal con las acciones administrativas correspondientes, en los términos previstos en la normatividad aplicable.
- D. 04, 11, 18 y 25 de ENERO del 2025; Realizar convenios con los contribuyentes de acuerdo a lo establecido por las normas y reglamentos que nos facultan para dichos actos, con la finalidad recaudatoria para el Municipio.
- E. 01, 08, 15,22 y 29 de ENERO de 2025; Actualización de base de datos de infracciones.
- F. 01 al 31 de ENERO de 2025; De forma coordinada con la Dependencia de Padrón, Licencias y Reglamentos se da seguimiento y ejecución con actividades administrativas, así como actividades de campo, que sean relativas a la acción recaudatoria.
- G. 01 al 31 de ENERO de 2025; En situaciones donde el incumplimiento de las leyes, normas y reglamentos se haga presente por cualquier persona física o moral, se ordenara y procederá con la clausura, hasta cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones fiscales.
- H. 01 al 31 de ENERO de 2025; Se procederá de forma continua con revisiones físicas y de valuación, en establecimientos o dependencias, con la finalidad de que se cumplan las obligaciones fiscales.
- I. 06, 13, 20 y 27 de ENERO de 2025; Se realizan actividades planificadas y coordinadas con la Jefatura de Tianguis y Comercio Espacios Abiertos, con la finalidad recaudatoria para este municipio.
- J. 01 al 31 de ENERO de 2025; Como actividad ordinaria y continua se realiza la calificación en base gravable monetaria de infracciones que realizan los Inspectores de la Dependencia de Padrón, Licencias y Reglamentos, para que se cumpla con el objetivo recaudatorio de la misma, de acuerdo con lo establecido en Ley de Ingresos Municipales 2025.
- K. 01 al 31 de ENERO de 2025; Como actividad ordinaria y continua se realiza la calificación en base gravable monetaria de infracciones que realizan los Inspectores de la Dependencia de Ecología y Medio Ambiente, para que se cumpla con el objetivo



HACIENDA MUNICIPAL
SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA DE
VERIFICAR SU CONTENIDO
FECHA: 05/02/25
HORA: 14:30
ANEXOS:
FIRMA:



Recaudatorio de la misma, de acuerdo con lo establecido en Ley de Ingresos Municipales 2025.

- L. 01 al 31 de ENERO de 2025; Como acción de trabajo diaria se coordinará, revisara y aplicara las Normas, Reglamentos y Leyes que establecen los lineamientos para la recaudación fiscal y obtención de recurso para el municipio, siempre regulado con lo establecido por los lineamientos de las leyes Municipales, Estatales y Federales dependiendo la aplicación para cada caso, también de acuerdo con los procedimientos administrativos y de hacienda municipal.

Todo lo expuesto en los lineamientos de este documento de manera particular y general, así como actividades no planeadas pero que están contempladas en la Ley de Ingresos Municipales Ocotlán 2025, Bando de Policía y Buen Gobierno Ocotlán, Ley de Hacienda Municipal, así como también a lo estipulado en la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, las cuales nos facultan y nos rigen para ponerlas en práctica de forma ordinaria en el día a día.

OCOTLÁN, JALISCO A 31 DE ENERO DE 2025.



C. RIGOBERTO AGUILAR NÚÑEZ
DIRECCIÓN DE APREMIOS

"2025, AÑO DE LA ESCARAMUZA CHARRA DE OCOTLÁN, JALISCO"